



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1671 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 304-2024-GRJ/ORAF, de fecha 21 de octubre de 2024. El Informe Técnico N° 297-2025-GRJ/GRDS, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 795-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1022-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 293-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3752-2025-GRJ/GRDS, de fecha 21 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1216-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 304-2024-GRJ/ORAF, de fecha 21 de octubre de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional de Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y

	ORAF
DOC. N°	9460313
EXP. N°	5834101



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Finanzas del Gobierno Regional Junín y de otra parte el **CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.** con RUC **20606384409**, debidamente representado por su Gerente, el **Sr. DAVID CARLOS CARRASCO CHERO**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO, DE LA IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI 2616092**, por el monto contractual de S/ 159,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 297-2025-GRJ/GRDS, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.** con RUC **20606384409**, por la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO, DE LA IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI 2616092**, de conformidad al Contrato N° 304-2024-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 159,500.00 soles, correspondiente al único entregable, e **INCURRE EN PENALIDAD POR MORA**.

Contando con el Informe Técnico N° 795-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.**, con RUC **20606384409**, cuyo objeto fue la **CONTRATACION** de bienes para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO, DE LA IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/ 159,500.00, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según especificaciones técnicas, establecidos en el Contrato N° 304-2024-GRJ/ORAF y en virtud de lo expuesto, concluye que **SI** corresponde la aplicación de penalidades, ya que el contratista ha entregado el bien, instalaciones y puesta en funcionamiento fuera del plazo establecido de acuerdo al análisis descrito, el cual asciende a S/ 15,950.00 soles. Por tanto, emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1022-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.**, por la **ADQUISICIÓN DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EQUIPO ECOGRAFO, DE LA IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN, por el monto de S/ 159,500.00 soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4103 Meta 735, específica 2.6.3.2.4.2 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. Por lo expuesto se emite la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda.



Contando con el Informe Legal N° 293-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **UNICO ENTREGABLE**, conforme al Contrato N° 304-2024-GRJ/ORAF, cuyo objeto fue la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO, DE LA IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/ 159,500.00 a favor del contratista **CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.** En virtud de lo expuesto se concluye que, **SI** corresponde la aplicación de penalidades, ya que el contratista ha entregado el bien, instalaciones y puesta en funcionamiento fuera del plazo establecido de acuerdo al análisis descrito, el cual asciende a S/ 15,950.00 soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Memorando N° 3752-2025-GRJ/GRDS, de fecha 21 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA** a favor del proveedor **CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.** por la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO, DE LA IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 304-2024-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 159,500.00 soles. Precizando que el presente contrato, se encuentra afecto a penalidad por el monto de S/ 15,950.00 soles.



Contando con el Reporte N° 1216-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 304-2024-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 159,500.00 soles, por **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO, DE LA IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN. Del cumplimiento, se puede evidenciar que el proveedor proveedor **CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.**, con RUC N° 20606384409, cumplió con la entrega del bien previsto en el Contrato N° 304-2024-GRJ/ORAF, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 735, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.4.2, por el monto de S/ 159,500.00 soles, Penalidad S/ 15,950.00 soles y cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4103.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.**, con RUC N° 20606384409, por **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO, DE LA IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 304-2024-GRJ/ORAF, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 159,500.00 soles y corresponde la aplicación de penalidad por el monto de S/ 15,950.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.**, con RUC N° 20606384409, por **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO, DE LA IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, SISTEMA DE CIRUGIA LAPARASCOPICA Y EQUIPO ECOGRAFO; EN EL (LA) DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 304-2024-GRJ/ORAF, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 159,500.00 soles (Ciento cincuenta y nueve mil, quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 735
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DEL GASTO	: 26.3.2.4.2
MONTO	: S/ 159,500.00 soles
PENALIDAD	: S/ 15,950.00 soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

